

RAD No. 2021-00063-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho, el presente proceso informándole que ha llegado el certificado de inscripción de embargo del Móvil de placas **UPB-182** de propiedad la parte ejecutada **NORLA TAMARA MARTINEZ**.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 6 de Septiembre de 2021.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que llegó procedente del Instituto Municipal de Transporte, y Tránsito de Corozal-Sucre, "IMTRAC", identificado con NIT No. 823.001.932-1, memorial contentivo de la inscripción de la medida cautelar de embargo del Móvil de placas **UPB-182** de propiedad la parte ejecutada **NORLA SOFIA TAMARA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.559.394, por lo que, se dispondrá su aprehensión física, para luego disponer la diligencia de secuestro.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Ordenase la aprehensión material del Móvil de propiedad de la parte ejecutada **NORLA SOFIA TAMARA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.559.394, con las siguientes características: Placas **UPB-182**, Servicio **PÚBLICO**, Marca **HINO**, Clase **BUS**, Modelo **2011**, Color **BLANCO, AMARILLO, AZUL Y ROJO**, Motor No. **J05EFC14709**, Chasis No. **9F3FC9JKSBXX10050**.

Oficiese en tal sentido al señor Director de la Sijin en esta ciudad, para lo pertinente, y a su vez lo coloquen a disposición de este Despacho en los Garajes del Palacio de Justicia de Sincelejo, ubicado en la calle 22 # 16-40 en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 124
FECHA: 07/09/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

572295ed5d5b6448b548f6993a5e8c69655c31d4d353501c06cfe45c559682ea

Documento generado en 06/09/2021 09:23:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>